DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16342
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5379481

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	1 de julio de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Carrera. 23 No. 44 A – 48 Sur **P2**: Carrera. 23 No. 44 A – 52 Sur **P3**: Carrera. 23 No. 44 A – 42 Sur **P4**: Carrera. 23 No. 44 A – 34 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 94627.81 Y_1: 97821.61 X_2: 94616.69 Y_2: 97817.61 X_3: 94615.30 Y_3: 97831.27 X_4: 94628.07 Y_4: 97833.52
SECTOR CATASTRAL:	002205 – Santa Lucía	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	450 m^2
UPZ:	39 – Quiroga	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	35
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS** 6 **ADULTOS** 31 **MENORES** 4	
CHIP:	**P1**: AAA0154MSOE **P2**: AAA0013HBDM **P3**: AAA0154MSPP **P4**: AAA0013HBFT	**PREDIOS EVALUADOS:**	4
AREA INSPECCIONADA:	600 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**	CR-41480

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción – incendio de estructuras.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se ubican en el Sector Catastral Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, los predios evaluados no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales para los predios evaluados.

7. LOCALIZACIÓN

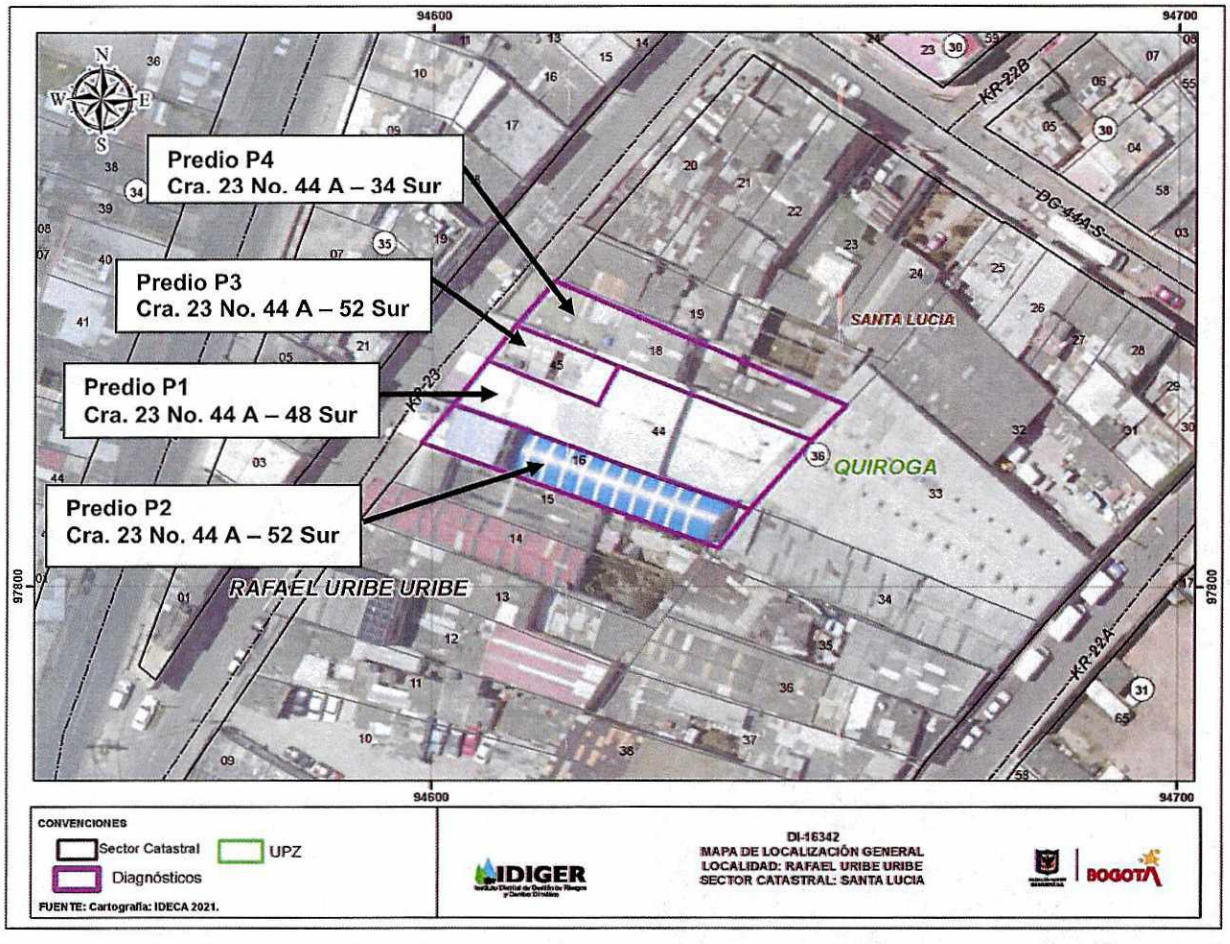


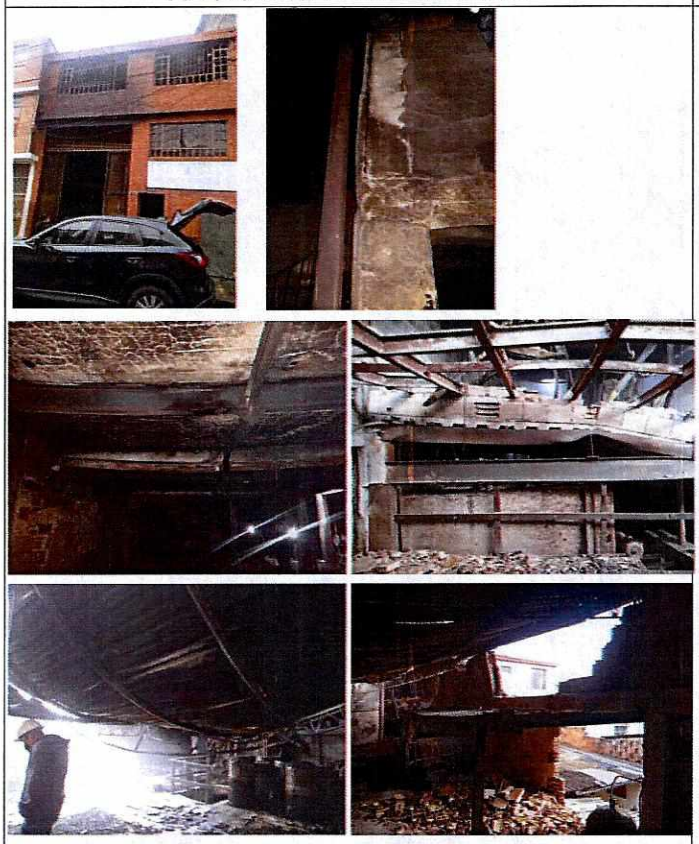
Imagen 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a cuatro predios en el Sector Catastral Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en atención a un evento de emergencia por un incendio estructural ocurrido en el predio P1. La zona corresponde a un sector plano y consolidado urbanísticamente donde se emplazan edificaciones de uso residencial y comercial de hasta 5 niveles. A continuación, se describe y se presenta el registro fotográfico de las condiciones encontradas en cada uno de los cuatro predios:

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
	**P1 Carrera. 23 No. 44 A – 48 Sur:** Edificación de dos niveles construida mediante muros de cerramiento en mampostería confinada, muros divisorios en mampostería simple o confinada, pórticos en concreto, cubierta en tejas traslucidas y de fibrocemento, escaleras en mampostería simple y en estructuras metálicas, soportadas por cerchas y estructuras metálicas. En la edificación funciona una fábrica de colchones en la que se presenta un incendio que afecta la totalidad de la edificación, ocasionando desprendimientos de pañete en varias zonas, flexión de la placa de entre piso, flexión de elementos estructurales metálicos, flexión y colapso de las cerchas y estructuras de soporte de la cubierta, colapsos parciales de muros divisorios y un colapso parcial del muro de cerramiento del costado norte, colindante con el predio P4.
	**P2 Carrera. 23 No. 44 A – 52 Sur:** Corresponde a una edificación de cuatro niveles, construida en mampostería confinada, con cubierta en tejas traslucidas, en la cual funciona una bodega de almacenamiento de materiales en el primero y segundo nivel, y dos unidades habitacionales en el tercero y cuarto nivel. Debido al incendio en el predio P1, se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

	presenta el rompimiento de una ventana del tercer nivel y la flexión de un extremo de una de las tejas que componen la cubierta.
 	**P3 Carrera. 23 No. 44 A – 42 Sur:** Vivienda de dos niveles construida en mampostería confinada, con cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por cerchas metálicas. Debido al incendio en el predio P1, se generan algunas fisuras en la parte superior muro de cerramiento del costado sur, de hasta 2 m de longitud y 3 mm de abertura
  	**P4 Carrera. 23 No. 44 A – 34 Sur:** Edificación de tres niveles hacia la zona frontal y de un nivel hacia la zona posterior, construida mediante muros de carga y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por varas metálicas. Con ocasión del incendio ocurrido en el predio P1, se presenta caída de mampuestos hacia la cubierta de la zona posterior, generando el colapso parcial de la cubierta, afectando una habitación que funciona como bodega y taller. Adicionalmente, se observa en una habitación del tercer nivel, colindante con el predio P1, un conjunto de fisuras de hasta 3 m de longitud y 2 mm de abertura, en el muro de cerramiento del costado sur.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Carrera. 23 No. 44 A – 48 Sur	Luis Francisco Moncada	Mampostería simple.	Industrial	Severo
P2	Carrera. 23 No. 44 A – 52 Sur	Carlos Alberto Buendía	Mampostería confinada	Mixto	Leve
P3	Carrera. 23 No. 44 A – 42 Sur	Daniel Alejandro Franco B.	Mampostería confinada	Residencial	Leve
P4	Carrera. 23 No. 44 A – 34 Sur	Bernardo Alejandro Franco C.	Muros de carga	Mixto	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos colapsos parciales o totales de elementos constructivos en el predio P1 de la Carrera 23 No. 44 A – 48 Sur, donde sucedió el incendio, tanto hacia el interior del predio como hacia el predio P4.

- Nuevos desprendimientos de mampuestos desde el predio P1 hacia la zona posterior del predio P4, con el consecuente colapso parcial o total de la cubierta de la zona posterior en el predio P4.

- Aumento de los daños observados en los predios P2 y P3.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y estabilidad estructural de los predios P1 a P4, con ocasión de un incendio ocurrido en el predio P1 en la Carrera 23 No. 44 A – 48 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el día 1 de julio de 2021.

- Recomendación de restricción de uso de la totalidad de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 23 No. 44 A – 48 Sur, debido al riesgo de colapso de elementos constructivos y a la pérdida total de la funcionalidad de los espacios al interior del predio.

- Recomendación de restricción de uso para una habitación del costado sur del tercer nivel y para la bodega y taller que funcionan en el primer nivel del predio P4, en la Carrera 23 No. 44 A – 34 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 2. Formatos de recomendación de restricción de uso emitidos en atención al evento SIRE 5379481.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
6832	01 de julio de 2021	Sr. Luis Francisco Moncada	Carrera 23 No. 44 A – 48 Sur	Restricción
6831	01 de julio de 2021	Sr. Bernardo Alejandro Franco C.	Carrera 23 No. 44 A – 34 Sur	Restricción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del predio P1 en la en la Carrera 23 No. 44 A – 48 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños derivados del incendio ocurrido en el predio.

- Si bien la estabilidad global de la edificación emplazada en el predio P4, en la Carrera 23 No. 44 A – 34 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe no se encuentra comprometida en la actualidad, la funcionalidad de una habitación al costado sur del tercer nivel y de la bodega y taller en el primer nivel del predio, si se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños ocasionados por el incendio ocurrido en el predio P1.

- La habitabilidad y estabilidad estructural de las edificaciones emplazadas en los predios P2 y P3 no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños causados con ocasión del incendio ocurrido en el predio P1. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) del predio P1 en la Carrera 23 No. 44 A – 48 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción de uso del predio, hasta tanto se realicen las intervenciones a que haya lugar con el fin de garantizar la funcionalidad y estabilidad estructural de la edificación.

- A el (los) responsable(s) del predio P1 en la Carrera 23 No. 44 A – 48 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones de reparación y/o reconstrucción a que haya lugar, con personal idóneo y conforme a las normas de construcción vigente, con el ánimo de restablecer la estabilidad y funcionalidad de la edificación.

- A el (los) responsable(s) del predio P4 en la Carrera 23 No. 44 A – 34 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción de uso para la habitación al costado sur del tercer nivel y de la bodega y taller del primer nivel del predio, hasta tanto se realicen las intervenciones a que haya lugar, con el fin de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichos espacios.

- A el (los) responsable(s) del predio P4 en la Carrera 23 No. 44 A – 34 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones y/o gestiones a que haya lugar sobre los elementos constructivos que presentan daños, con el ánimo de restablecer la funcionalidad de la habitación al costado sur del tercer nivel y del recinto que funciona como bodega y taller en el primer nivel del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables de los predios P2 y P3 en la Carrera 23 No. 44 A – 52 Sur y Carrera 23 No. 44 A – 42 Sur respectivamente, en el Sector Catastral Santa Lucía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones y/o gestiones a que haya lugar con el objeto de implementar las reparaciones de los elementos constructivos que presentan daños, producto del incendio ocurrido en el predio P1.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071